

INFORME DE EVALUACIÓN N°018/2025

En la ciudad de Salto del Guairá a los (03) tres días del mes de octubre del 2025, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Menor cuantía Nacional N° 015/2025 “**Servicio De Impresiones Y Otros**”, ID N° 474151 Grupo 200 y 300 del Objeto de Gasto 262-impresión, publicaciones y reproducciones y 342-Útiles de escritorio, oficina y enseres.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°87/2025 de fecha 07 de marzo del 2025, indicándose que el mismo está conformado por Lic. Nelson Armoa Martínez, Lic. Mercedes Aliende Roble y C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Decreto N°2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha (22) veintidós de setiembre del corriente, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
1	WINNER S. R. L. RUC N° 80010090-5 <i>winner@winner.com.py</i>	Gs.11.797.900.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no fueron realizadas ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTE WINNER S. R. L.
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
3. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;	Cumple
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	Cumple

8.2. Personas Jurídicas.	OFERENTE WINNER S. R. L.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	N/A

[Firma]
Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

[Firma]
Lic. Mercedes Aliende Roble
Jefa Dpto. de Gestión
Universidad Nacional de Canindeyú

[Firma]
C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTE
	WINNER S. R. L.
5. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
6. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
7. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Cumple
8. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
10. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple


4. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, El comité de evaluación de ofertas después de verificar todas las documentaciones presentadas por el oferente constata que no hay documentaciones que solicitar y que cumple con todas las solicitadas en el PBC.

En fecha 30 de setiembre del 2025, se ha solicitado a la firma WINNER S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) Descargar del PBC sección formularios el vigente y completar.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y/O ÚTILES DE OFICINA, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado, de años 2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado)
4. Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación de los servicios.
5. Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las especificaciones técnicas.
6. Declaración Jurada que el Oferente participante posee la capacidad de prestar los servicios en la cantidad y el tiempo solicitado.


Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú


Lic. Mercedes Alienda
Jefa Dpto. de Ginecología
Universidad Nacional de Canindeyú


C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 474151 SERVICIO DE IMPRESIONES Y OTROS Recibidos x

comite de evaluacion mar, 30 sept, 14:32 (hace 3 días) ☆
Salto del Guairá, 30 de septiembre del 2025. Señores: WINNER S.R.L. En el marco del proceso de evaluación correspondiente al ID 474151 SERVICIO DE IMPRESIONES

Lic. Andrea Hüther mar, 30 sept, 15:36 (hace 3 días) ☆
Buenas tardes, Acusamos recibo de su correo. Saludos cordiales, Lic. Andrea Hüther Gerente de Administración Administrative Manager +595 993 288 735 +595 21 372

Jazmín Núñez <jazmin.nunez@winner.com.py> jue, 2 oct, 11:03 (hace 21 horas) ☆ ☺ ↶ !
para Jorge, mí, Jerge, Andrea ▾
Buenos días,

Se hace envío de las documentaciones solicitadas, en el marco del proceso de evaluación correspondiente al ID 474151 SERVICIO DE IMPRESIONES Y OTROS, a fin de dar continuidad a la evaluación de la oferta presentada.

Quedamos atentos a los comentarios.

Ing. Jazmín Núñez
Asistente de Gerencia
Management Assistant

Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma, con los documentos solicitados, a excepción del certificado de producto y empleo nacional.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el número 2.1.2 del inciso “2. *Evaluación basada en precio.*” del Art. 75 del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA PLANILLA DE LOS OFERENTES, NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO.**

5.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, se observa que los precios ofertados por el Oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

N°	Descripción	Precio Referencial	WINNER S.R.L.	
			Precio unitario (IVA incluido)	% Variación
1	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 22 cm x 40 cm de ancho	245.583	245.500	0%
2	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 21 cm x 33 cm de ancho	199.250	199.000	0%
3	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 40 cm x 70 cm de ancho	251.000	251.000	0%
4	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 15 cm x 43,5 cm de ancho	201.000	200.000	0%
5	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 100 cm x 120,5 cm de ancho	2.192.000	2.190.000	0%
6	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 110 cm x 444,5 cm de ancho	5.402.500	5.400.000	0%
7	Diseño y colocación de Letrero medida: 150 cmx150 cm, impresión digital en lona vinílica	3.302.500	3.300.000	0%
8	Impresion de hojas de seguridad (certificado de estudios)	6.300	6.200	-2%
9	Impresion de hojas de seguridad (título)	6.300	6.200	-2%
1	Sellos automaticos personales	78.333	No cotiza	-
14	Sellos automaticos redondos de 4cm de diametro	128.333	No cotiza	-
15	Goma de repuesto para sello	21.667	No cotiza	-
16	Almohadilla repuesto para sello	25.000	No cotiza	-

Una vez analizado y verificados los precios ofrecidos, se confirma que estos son compatibles, por lo que la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Gira
Universidad Nacional de Canindeyú

C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

Lote 1 - Servicio de impresiones varias	
Grupo 1 - Servicio de impresiones varias	Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 20000000 Máximo: 40000000), Abastecimiento
Simultaneo: No	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	OFERENTE N° 1				
				WINNER S.R.L.				
				Can tidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 22 cm x 40 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	245.500	245.500	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
2	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 21 cm x 33 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	199.000	199.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
3	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 40 cm x 70 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	251.000	251.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
4	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 15 cm x 43,5 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	200.000	200.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
5	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 100 cm x 120,5 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.190.000	2.190.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
6	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 110 cm x 444,5 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.400.000	5.400.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
7	55121727-004	Diseño y colocación de Letrero medida: 150 cmx150 cm, impresión digital en lona vinílica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.300.000	3.300.000	marca: Winner fabricante: Winner procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
8	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad (certificado de estudios)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.200	6.200	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
9	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad (título)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.200	6.200	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:							11.797.900	
							11.797.900	
Total por lote:								

Lote 2 - Provisión de sellos e insumos	
Grupo 1 - Provisión de sellos e insumos	Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 6000000 Máximo: 12000000), Abastecimiento
Simultaneo: No	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant idad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44121604-001	Sellos automáticos personales	unidad de medida: Unidad	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No cotiza	-	marca: fabricante: procedencia: nro certificado

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Girar...
Universidad Nacional de Canindeyú

C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

			presentación: UNIDAD					_origen_nacion al:
2	44121604 -001	Sellos automáticos redondos de 4cm de diámetro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No cotiza	-	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado _origen_nacion al:
3	44121604 -007	Goma de repuesto para sello	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No cotiza	-	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado _origen_nacion al:
4	44121621 -9999	Almohadilla repuesto para sello	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No cotiza	-	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado _origen_nacion al:
Total por Grupo:							-	
Total por lote:							-	
Total General Calculado:							11.797.900	

El Comité de Evaluación de Ofertas selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, en orden numérico de menor a mayor.

5.2. Aplicación de margen de preferencia:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis correspondiente respecto a la aplicación del margen de preferencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Durante dicho análisis, se constató que el oferente no presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente.

Cabe señalar que, si bien esta documentación fue solicitada mediante nota, el oferente manifestó no haber gestionado dicho certificado para la presente licitación.

En consecuencia, no corresponde aplicar el margen de preferencia previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a que el beneficio requiere la existencia de competencia entre oferentes, lo cual no se verifica en este caso al haberse presentado una sola oferta.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

OFERENTE	Precio total (IVA Incluido) menor precio (LOTE I)
WINNER S.R.L.	Gs. 11.797.900-

Obs: se declara desierto los ítems del lote II por falta de cotización.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **WINNER S.R.L.**


Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ir) Capacidad Técnica y Experiencia; (mi) Capacidad Financiera; (id) Especificaciones Técnicas (v)

6.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:


Lic. Nelson Armoa Martín
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú


Lic. Mercedes Alienda
Jefa Dpto. de Girar
Universidad Nacional de Canindeyú


C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

6.1.1. Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

WINNER S.R.L.

C.I. N°.	Nombre y Apellidos	1	2	3	4	5	6	7	Constancia Nro.
705605	Luis Fernando Britez Chamorro	Actualmente, no se encuentra registro para la C.I.							8302222
746295	Oscar Daniel Britez Chamorro	Actualmente, no se encuentra registro para la C.I.							8303848

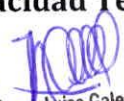
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

6.2.
L.c. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú


Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Girar
Universidad Nacional de Canindeyú


C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por los oferentes **WINNER S.R.L.** Constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

Demostrar la experiencia en **SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y/O ÚTILES DE OFICINA** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	WINNER S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

WINNER S.R.L., Cumplen con este requisito.

6.2.2. Capacidad Técnica:

1. El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica para la prestación de los servicios
2. El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las especificaciones técnicas.
3. El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad de prestar los servicios en la cantidad y el tiempo solicitado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	WINNER S.R.L.
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación de los servicios	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las especificaciones Técnicas.	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente participante posee la capacidad de prestar los servicios en la cantidad y el tiempo solicitado.	Cumple

WINNER S.R.L., Cumplen con este requisito.

6.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- 1.) Para contribuyente de IRE GENERAL Años 2022, 2023 y 2024.-
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2022-2023-2024] últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2022-2023-2024] últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los [2022-2023-2024], no deberá ser negativo.
- 2.) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Años 2022, 2023 y 2024.-
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
- 3.) Para contribuyentes de IRP Años 2022-2023-2024.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

[Firma]
L.C. Nelson Armoa Martini
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

[Firma]
L.C. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Girar...
Universidad Nacional de Canindeyú

[Firma]
C. P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

4.) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Años 2022-2023-2024.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad. En cuanto a la Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	WINNER S.R.L.
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 501/506 de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 515/516 de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal.	N/A
Formulario 120 de los ejercicios 2022 - 2023 y 2024, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
Ratios financieros años 2022-2023-2024.	Cumple

WINNER S.R.L.

Ratio de Liquidez

	2022	2023	2024	Promedio
<u>Activo Corriente</u>	<u>35.040.652.652</u>	<u>48.936.344.776</u>	<u>62.320.299.548</u>	<u>48.765.765.659</u>
<u>Pasivo Corriente</u>	<u>15.355.908.162</u>	<u>18.627.896.167</u>	<u>17.988.064.474</u>	<u>17.323.956.268</u>
	2,28	2,63	3,46	2,81

88597083255

Endeudamiento

	2022	2023	2024	Promedio
<u>Pasivo Total</u>	<u>15.666.995.435</u>	<u>18.938.983.440</u>	<u>17.988.064.474</u>	<u>17.531.347.783</u>
<u>Activo Total</u>	<u>75.186.014.791</u>	<u>88.597.083.255</u>	<u>98.674.722.849</u>	<u>87.485.940.298</u>
	0,21	0,21	0,18	0,20

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

Índice de Rentabilidad

	2022	2023	2024	Promedio
<u>Utilidad Neta</u>	<u>9.144.194.048</u>	<u>10.926.245.043</u>	<u>11.136.311.338</u>	<u>10.402.250.143</u>
<u>Patrimonio Neto</u>	<u>59.519.019.356</u>	<u>69.658.099.815</u>	<u>80.686.658.375</u>	<u>69.954.592.515</u>
	0,15	0,16	0,14	0,15

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

Tras verificar los balances de la empresa **WINNER S.R.L.** correspondientes a los años 2022, 2023 Y 2024 se observa lo siguiente:

Cumple satisfactoriamente con todos los indicadores exigidos en los últimos tres años:

- Liquidez: Buena, considerando el promedio que arroja un (promedio 2,81 > 1).
- Endeudamiento: Bajo (promedio 0,20 < 0,80).
- Rentabilidad: Positiva y constante (promedio 0,15 > 0).

En conjunto, los resultados reflejan una empresa solvente, con bajo endeudamiento y buena rentabilidad, lo que es altamente favorable desde el punto de vista financiero.

6.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: No aplica

7. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N°2071/2022, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090-5:** para el Servicio de impresiones y otros, debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú, Lote I asciende desde el monto mínimo es GS. 20.000.000 guaraníes veinte millones al monto máximo de GS. 40.000.000 guaraníes cuarenta millones, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Lote 1 - Servicio de impresiones varias								
Grupo 1 - Servicio de impresiones varias			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 20000000 Máximo: 40000000), Abastecimiento					
Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	WINNER S.R.L.				Características
				Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 22 cm x 40 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	245.500	245.500	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
2	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 21 cm x 33 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	199.000	199.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
3	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 40 cm x 70 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	251.000	251.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
4	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 15 cm x 43,5 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	200.000	200.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
5	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 100 cm x 120,5 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.190.000	2.190.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
6	82101502-001	Diseño, colocación y provisión de cartel señalética en PVC alto impacto, de 2,4mm plotteado de alto 110 cm x 444,5 cm de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.400.000	5.400.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
7	55121727-004	Diseño y colocación de Letrero medida: 150 cmx150 cm, impresión digital en lona vinílica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.300.000	3.300.000	marca: Winner fabricante: Winner procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
8	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad (certificado de estudios)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.200	6.200	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
9	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad (título)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.200	6.200	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:

			Unidad presentación: UNIDAD		máximo: 0,00			nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:							11.797.900	
Total por lote:							11.797.900	
Lote 2 - Provisión de sellos e insumos								
Grupo 1 - Provisión de sellos e insumos			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 6000000 Máximo: 12000000),			Abastecimiento		
Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44121604-001	Sellos automaticos personales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No cotiza	-	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
2	44121604-001	Sellos automaticos redondos de 4cm de diametro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No cotiza	-	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
3	44121604-007	Goma de repuesto para sello	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No cotiza	-	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
4	44121621-9999	Almohadilla repuesto para sello	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No cotiza	-	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:							-	
Total por lote:							-	
Total General Calculado:							11.797.900	


Se declara desierto el Lote II por falta de cotización. Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de (Gs. 40.000.000) guaraníes cuarenta millones

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de objeto de gasto 262 (Gs. 40.000.000) guaraníes cincuenta y dos millones y objeto de gasto 342 (Gs.12.000.000) guaraníes doce millones.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.


Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe del Dpto. de Rendición de cuentas


C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de presupuesto


Lic. Mercedes Ahende Roble
Jefa del Dpto. de Giraduría

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL BRITZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
746,295	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
746,295	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,013	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Oct 3, 2025 2:18 PM



Código de Verificación: 01d06e19

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8303848&codigo_seguridad=01d06e19

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 3, 2025 2:18 PM



Código de Verificación: **01d06e19**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8303848&codigo_seguridad=01d06e19

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO BRITZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 705605, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 3, 2025 10:06 AM



Código de Verificación: **f5eaf552**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8302222&codigo_seguridad=f5eaf552

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 3, 2025 10:06 AM



Código de Verificación: **f5eaf552**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8302222&codigo_seguridad=f5eaf552